



Resolución Administrativa

N° 436-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 12 de diciembre de 2020

VISTO:

CUT	110608-2020	Fecha	21 de setiembre de 2020
Nombre solicitante	YUPANQUI CABREJOS, JUDITH ELIZABETH		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0291-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	CABREJOS DE YUPANQUI, SANTOS MANUELA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 197-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 110608-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0291-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 17/05/2005, otorgada a favor de CABREJOS DE YUPANQUI, SANTOS MANUELA, respecto a la unidad operativa Cod: 15411. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: YUPANQUI CABREJOS, JUDITH ELIZABETH con DNI 32987161, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 15411			
Área (ha)	Total	1.34610	Bajo riego	1.34000
	Dpto.	Lambayeque		
Ubicación Política	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	Chongoyape		
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
Ambito Administrativo	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
	Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque	
		Comisión	Chongoyape	
Bloque Riego	PCHL-09-B04 CHONGOYAPE - PUEBLO N° 04			





Resolución Administrativa

N° 436-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 678899.6678 / Norte: 9264603.8170
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	13966.82000(m ³ /año)
Fuente agua	Superficial, Río CHOTANO
Fuente agua	Superficial, Río CONCHANO

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Luis José Paz Veliz
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

